

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 30 de abril del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reúnen en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; Servidor Público que preside el acto, en los términos del documento No. SSA/ABR/165-18; **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; **Ing. Sandra Patricia Arroyo García**, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango; **Ing. María de la Luz Rodríguez Castellón**, Coordinadora del Departamento de Uniformes Escolares de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango; el **Lic. Bernardo Loera Carrillo**, Director de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación en el Estado de Durango; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento; haciendo constar que encuentran presentes los licitantes **CONFECIONES JUMACO S.A. DE C.V. y LOGOTIPO DE PRECISIÓN S.A. de C.V.** en el presente acto por conducto de sus representantes legales: todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N12-2018**, relativa a la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en la **punto 3.1** de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N12-2018**, se emite el presente **FALLO**:

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta presentada por licitante **CONFECIONES JUMACO S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N12-2018**, y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumplió en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, por lo que previo análisis de la misma en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, las bases referidas en su punto 7.1 relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presenta por la empresa **CONFECIONES JUMACO S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma no presenta plantilla de personal ni manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las capacidad referidas en la propuesta de trabajo con lo fue requerido por la convocante en las bases de licitación número No. **EA-910002998-N12-2018** de fecha 05 de abril de 2018.

Omitiendo dar cumplimiento exacto a lo preceptuado en el punto invocado, ubicándose en la causal que señala el punto 4 denominado **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**, que a la letra cita:

“Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta”

Omitiendo dar cumplimiento exacto a lo preceptuado en el punto invocado, ubicándose en la causal que señala el punto 13 denominado **CAUSALES DE DESECHAMIENTO**, que a la letra cita:

“Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta”

Y en la causal de desechamiento que refiere el punto 13 fracciones II y VI de las bases de la licitación pública No. **EA-910002998-N12-2018**.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

...Fracción II; No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases que afecten la solvencia de la propuesta...

Fracción VI; Omitan algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Y siendo que por solvencia se entiende y define como la capacidad que tiene una persona de atender las obligaciones adquiridas según información obtenida de la página electrónica <https://www.asobancaria.com.mx>, la convocante requiere tener la certeza de que los licitantes cuenten con el total de 380 empleados, requisito solicitado en las bases de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N12-2018**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO**, que nos ocupa a efecto de contar con la garantía de que los mismos están en aptitud elaborar los uniformes y de cumplir con las obligaciones contenidas en el calendario de entrega señalado en el ANEXO 10 de las bases multicidadas, por lo que de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 35, tercer párrafo; es solvente el licitante que además de reunir los requisitos legales, cumple con los técnicos y en el caso concreto **CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.**, omitió presentar la plantilla de personal inscrita al IMSS, no generando con esto certeza de que se cuente con el personal que refiere en su manifiesto, por lo que con sustento en el punto 13 de las bases de la presente licitación se **DESECHA** su propuesta técnica consecuentemente en los términos que prevé el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, por tal motivo no se pasa al análisis de su propuesta económica.

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de la Propuesta Técnica presentada por licitante **LOGOTIPO DE PRESICIÓN S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N12-2018**, y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumplió en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, por lo que previo análisis de la misma en estricto apego y a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, las bases referidas en su punto 7.1 relativa a la evaluación y dictamen; y de

forma sistemática a la documentación presenta por la empresa **LOGOTIPO DE PRESIÓN S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma solo presenta en el requisito señalado en el punto 5 lo siguiente: plantilla de personal enumerada más no así los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2017, y primer bimestre de 2018 (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa.

Omitiendo dar cumplimiento exacto a lo preceptuado en el punto invocado, ubicándose en la causal que señala el punto 4 denominado **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**, que a la letra cita:

“Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta”

Y en la causal de desechamiento que refiere el punto 13 fracciones II y VI de las bases de la licitación pública No. **EA-910002998-N12-2018**.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

... **Fracción II;** No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases que afecten la solvencia de la propuesta...

Fracción VI; Omitan algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Y siendo que por solvencia se entiende y define como la capacidad que tiene una persona de atender las obligaciones adquiridas, según información obtenida de la página electrónica <https://www.asobancaria.com.mx>, la convocante requiere tener la certeza de que los licitantes cuenten con el total de 380 empleados, requisito solicitado en las bases de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N12-2018**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO**, que nos ocupa a efecto de contar con la garantía de que los mismos están en aptitud de elaborar los uniformes y de cumplir con las obligaciones contenidas en el calendario de entrega señalado en el ANEXO 10 de las bases multicitadas, por lo que de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 35, párrafos primero y segundo; es solvente el licitante que además de reunir los requisitos legales, cumple con los técnicos y en el caso concreto **LOGOTIPO DE PRESIÓN S.A. DE C.V.**, omitió presentar la plantilla de personal inscrita al IMSS, no generando con esto certeza de que se cuente con el personal que refiere en su manifiesto y que cuente con la capacidad de cumplir con la obligación que se licita, por lo que con sustento en el punto 13; Fracciones II y VI, de rubro “Se desecharán las proposiciones”; de las bases de la presente licitación, se **DESECHA** su propuesta técnica consecuentemente en los términos que prevé el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, por tal motivo no se pasa al análisis de su propuesta económica.

Concluida la evaluación de la propuesta técnica de las partidas licitadas, de los licitantes **CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V. Y LOGOTIPO DE PRESIÓN S.A. DE C.V.**, y toda vez que las mismas no dieron cumplimiento cuantitativo y cualitativo a los requisitos solicitados por la convocante en la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N12-2018**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL**

ESTADO DE DURANGO, específicamente en el punto 5, como quedó acreditado en el presente DICTAMEN, generado en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y de conformidad a lo preceptuado en el punto 13 Fracciones II y VI; y 13.1.; de las bases de la presente licitación; se **DESECHÓ** la propuesta técnica de ambos licitantes, con sustento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 13.1 fracción V de la licitación que nos ocupa y artículo 44; Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra cita:

Artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
"Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación"

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. "Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación..."

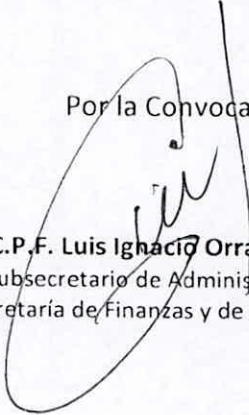
Así como en el punto 13.1. de las bases de la presente licitación, denominado "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**", en su Fracción V; que a la letra cita:

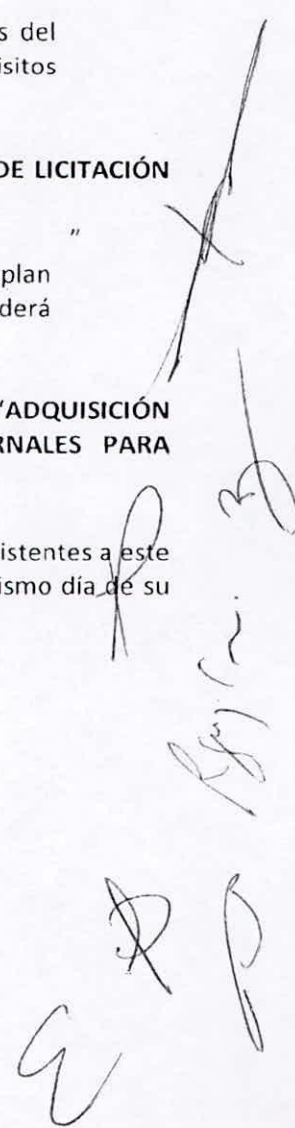
En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda"

Se declara **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N12-2018** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO**".

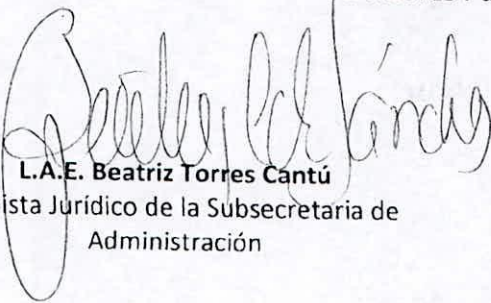
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

Por la Convocante:



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Finanzas y de Administración



Servidores Públicos en el acto:



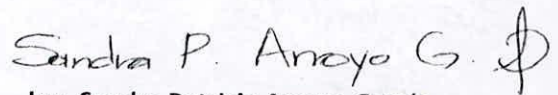
L.A.E. Beatriz Torres Cantú
 Analista Jurídico de la Subsecretaría de
 Administración




Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
 Analista Jurídico de la Subsecretaría de
 Administración



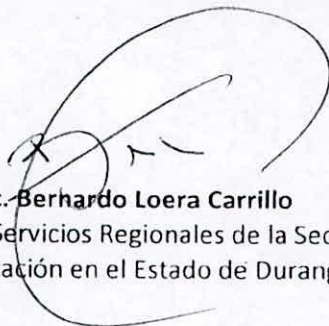
Ing. María de la Luz Rodríguez Castellón
 Coordinadora del Departamento de Uniformes Escolares de la
 Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango



Ing. Sandra Patricia Arroyo García
 Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la
 Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango

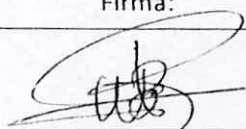
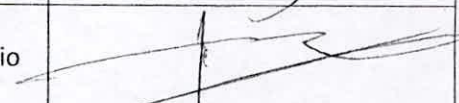


Ing. Rodrigo Flores Ochoa
 Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial
 Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y
 Servicios del Estado de Durango



Lic. Bernardo Loera Carrillo
 Director de Servicios Regionales de la Secretaría
 de Educación en el Estado de Durango

Por los Licitantes:

Licitante:	Representante:	Firma:
COFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.	Emilio Rodríguez Rivera	
LOGOTIPO DE PRECISIÓN S.A. DE C.V.	Alberto Medina Zamudio	

La presente hoja forma parte integral del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N12-2018, de fecha 30 de abril de 2018. -----